

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

78**COLMENAR VIEJO NÚMERO 6***EDICTO*

Don José Luis Sanz Hernández, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 6 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves número 23 de 2016 ha recaído sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Colmenar Viejo, a 13 de junio de 2016.—La ilustrísima señora doña Raquel Sánchez Escobar, magistrada-juez de instrucción, ha visto los presentes autos de procedimiento por delito leve número 23 de 2016, seguidos por el presunto delito de hurto, con intervención del fiscal, en representación de la acción pública; como implicados: don Byron Eduardo Portilla, en representación de “H&M”, y don Maius Catalin Stefan y don Constantin Lucian Dinu.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marius Catalin Stefan y don Constantin Lucian Dinu, como autores penalmente responsables de un delito de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de veintinueve días de multa, a razón de 3 euros diarios, quedando en caso de impago sujetos a la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantin Dinu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 14 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.484/16)

